

Inclusión de dos viaductos entre los p.p.k.k. 2+000 y 2+700.

Ramal de conexión desde la N-525 al enlace de Cambeo.

Cambio en la ubicación del enlace de As Lamas del p.k. 19+100 al 17+400.

Modificación de trazado entre los p.p.k.k. 12+700 y 16+800.

Entre Puente de Lama y Sabugueira:

Variación de trazado en el entorno de Franza del p.k. 35+100 al 38+400.

Modificación en el emplazamiento del área de servicio del p.k. 37+000 al 41+000.

Cambio en la ubicación del enlace de Nogueiras del p.k. 38+500 al 37+100.

Variación de trazado en el entorno de Moreda entre los p.p.k.k. 42+500 al 45+800.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.»

A Coruña, 4 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

54.287/06. *Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a SAT 9928 Agrios Valencia la resolución, de 8 de mayo de 2006, de esta entidad, recaída en el expediente A0401844.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada ley, se comunica a SAT 9928 Agrios Valencia por el presente anuncio, la Resolución dictada por el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal: Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el Sr. Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del asegurado por parte de SAT 9928 Agrios Valencia con DNI: F96787320 titular de la póliza n.º 250164E, por lo cual debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 7050,31 € y el correspondiente interés de demora por valor de 543,02 €, lo que hace un total de 7593,33 €, en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegración de subvenciones Plan 2004», en los siguientes plazos (art. 20 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para lo que existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la C/ Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 2006.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno. P. D. Según Orden APA/1603/2005 de 17/05/2005 (BOE 2 del 6 de 2005), Juan José Hernández Salgado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

54.335/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. Expediente sancionador número 2560/05 a don Vicente Cañadas Simón.*

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 2560/05 incoado por Incumplimiento del régimen de explotación del Acuífero Mancha Occidental, en el Término Municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Vicente Cañadas Simón, con D.N.I.: 44.380.022-G. Fecha de la Denuncia: 10/08/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

54.354/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. expediente sancionador número 2667/05 a don Cipriano Saez Ruiz de Pascual.*

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 2667/05 incoado por Incumplimiento del Régimen de explotación del Acuífero Mancha Occidental, en el Término Municipal de Daimiel (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Cipriano Saez Ruiz de Pascual, con D.N.I.: 5.496.075. Fecha de la Denuncia: 9/08/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

54.355/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1929/05 a don Alfonso García-Abadillo Castaño.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 6/07/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Membrilla (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Alfonso García-Abadillo Castaño. DNI: 70.988.524-J. Fecha de la denuncia: 9/06/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

54.393/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 2004/05 a don Manuel Lucerón Alcerca.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 28/06/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Apertura de un Pozo y Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Manuel Lucerón Alcerca. DNI: 6.201.227. Fecha de la denuncia: 28/06/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

54.394/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1798/05 a doña Josefina Escobar Moreno.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 26/06/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña Josefina Escobar Moreno. DNI: 6.050.887. Fecha de la denuncia: 28/06/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.